

**Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera
21 y 22 de Agosto de 1997**

LA ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE RIESGOS

El Rol de los Auditores Externos en la Supervisión Bancaria

Presentación por

Marino A. Sánchez-Cid
Partner, Price Waterhouse-New York

en la

II CONFERENCIA SOBRE SUPERVISION FINANCIERA

Guatemala
22 de Agosto de 1997

**Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera
21 y 22 de Agosto de 1997**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera
21 y 22 de Agosto de 1997**

1. Introducción

En primer lugar quiero agradecer en mi nombre y en el de mis socios de Price Waterhouse, la oportunidad de participar en esta II Conferencia sobre supervisión financiera, centrada en un tema de tanta importancia y actualidad en todo el mundo como es la administración y la supervisión de los riesgos.

La administración de los riesgos constituye verdaderamente un elemento central, sino el elemento central de la gestión bancaria. El anterior chairman de JP Morgan llegó a afirmar que el negocio bancario en la época moderna es simplemente un negocio de gestión de riesgos. Yo diría que en un negocio que consiste en gran medida en transmisión y almacenamiento de información y que es intensivo en personal, la gestión de la tecnología y la gestión de los recursos humanos son los otros pilares básicos, pero es cierto que en un negocio en que no existen patentes, donde la tecnología está disponible en el mercado y el know how se puede adquirir con una fotocopidora y fichando al personal de la competencia, la capacidad de una institución financiera de evaluar los riesgos en los que incurre y tomar decisiones en función de los mismos, constituye la principal ventaja competitiva a largo plazo.

En la medida en que el sistema bancario está tomando sus riesgos como parte de su función de intermediación financiera, es decir como acreedor y deudor de la economía real, y como parte de sus responsabilidades fiduciarias frente a la sociedad, las consecuencias negativas de una mala administración de riesgos trascienden lógicamente a los accionistas. El sistema bancario es por así decirlo un bien social. Por este motivo, con mayor o menor grado de intensidad, el sistema bancario, y por extensión todo el sistema financiero, es objeto de regulación y supervisión por todos los gobiernos del mundo.

Tradicionalmente los objetivos de la supervisión financiera han sido los de mantener la estabilidad y la confianza en el sistema, promover una eficiente intermediación dando confianza a los ahorradores, manejar la política monetaria y proteger de la posibilidad del denominado riesgo sistémico, es decir de la posibilidad de que el colapso de una o más instituciones arrastre en cadena al resto del sistema.

Como parte de sus esfuerzos de supervisión, los reguladores bancarios de los diferentes países han impulsado frecuentemente la realización de auditorías externas. En ocasiones, como es el caso de España que conozco bien, anticipándose a los requerimientos de los mercados de valores o de la legislación mercantil de ámbito general. Sin embargo, el grado de confianza puesto por los supervisores bancarios en los informes de los auditores externos y el nivel de colaboración entre auditores y supervisores es muy diverso.

**Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera
21 y 22 de Agosto de 1997**

Creo sinceramente que el balance de la actuación de los auditores externos en cuanto a su contribución a la mejora de la transparencia del sistema bancario , y a la anticipación y prevención de situaciones de excesivo riesgo ha sido sin duda positivo. Sin embargo es cierto que los auditores , al igual que de hecho los supervisores, parecen haber fallado con relativa frecuencia en la detección de pérdidas latentes en instituciones bancarias poco antes de que estas colapsaran

Esto ha sucedido en casi todos los países que han tenido crisis bancarias, bien por la quiebra de algún gran banco, o por una situación de crisis generalizada, como el caso de Venezuela, de alguna forma México, e incluso los Estados Unidos en lo relativo a las Saving and Loans. Además esto ha afectado a casi todas las firmas de auditoría por igual. Una vez que el desastre se ha hecho evidente, todo el mundo lo ve claro y surge la pregunta de donde estaban los auditores.

En mi exposición voy a tratar en primer lugar, aunque esto suene un poco a exculpación de cuales son los motivos , en base a mi experiencia, por los que resulta tan difícil para unos revisores externos de los estados financieros de un banco, bien sean auditores o supervisores, anticipar una situación de colapso del banco. Posteriormente me centraré en el rol de los auditores externos dentro de las actuales corrientes internacionales de regulación bancaria.

2. Problemas de las auditorías bancarias

Analizando las experiencias pasadas de los casos de crisis bancarias podemos decir que las dificultades para detectar estas situaciones anticipadamente están centradas en los siguientes aspectos que son típicos en la industria bancaria:

- facilidad de financiar pérdidas
- dificultad de evaluar los activos
- opacidad de los pasivos
- alto apalancamiento
- grandes cambios en el negocio
- debilidad de los sistemas de información gerencial.

a) Facilidad de financiar pérdidas

En el caso de una empresa industrial o comercial los problemas de rentabilidad y como consecuencia de deterioro de los activos y de la situación patrimonial son difíciles de ocultar por que se traducen rápidamente en una situación de crisis de liquidez. Si la demanda falla y la empresa se resiste a ajustar la producción los stocks crecerán de una forma muy visible, y si se les da salida de cualquier forma los impagados van a aumentar

**Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera
21 y 22 de Agosto de 1997**

de una forma también muy visible en el corto plazo. No es que no se puedan ocultar cosas, pero van a aflorar relativamente pronto, y además, las necesidades de financiación van a impedir que el globo se infle demasiado.

Por el contrario, en el caso de un banco, dada su capacidad de financiación via depósitos de clientes, y sus facilidades de acceso al mercado interbancario, este puede encontrarse en una situación de activos deteriorados e improductivos y sin embargo no tener problemas de liquidez durante un periodo de tiempo lo suficientemente largo como para funcionar como si nada pasara y crear un globo de considerables dimensiones. La necesidad de pagar a los depositantes tipos de interés más altos que la competencia y una creciente dependencia del interbancario serán los primeros síntomas de problemas de financiación, pero aún así un banco puede durar un periodo considerablemente largo sin reconocer los problemas de sus activos, contabilizando aparentes beneficios e incluso repartiendo dividendos.

b) Dificultad de evaluar los activos

Para atajar el problema anterior problema están precisamente las revisiones externas, bien por parte de los equipos de inspección de los supervisores bancarios, por parte de los auditores externos, o por parte de ambos, con mayor o menor grado de colaboración. El objetivo básico de estas revisiones o auditorías, debe ser por consiguiente la calidad de los activos, fundamentalmente de la cartera de préstamos. Sin embargo, la calidad de la gran mayoría de los préstamos bancarios está lejos de ser transparente. No estamos hablando de préstamos a empresas con rating crediticio y con amplia información sobre las mismas en los mercados financieros. Precisamente la desintermediación financiera ha tenido como consecuencia el que estas empresas se endeuden principalmente de forma directa en los mercados de capitales.

Como consecuencia, resulta muy difícil en ocasiones evaluar la calidad de un préstamo desde fuera por diversos motivos, entre ellos:

- ⇒ los expedientes de crédito no contienen toda la información disponible; no son un registro completo del conocimiento que existe a los diferentes niveles del banco sobre la relación con el deudor.
- ⇒ los propios ejecutivos del banco encargados de la clasificación de los créditos no tienen toda la información y son escasamente independientes en sus juicios profesionales.
- ⇒ con frecuencia se instrumentalizan mal los préstamos; por ejemplo se otorgan préstamos a corto plazo para financiar necesidades a largo, de forma que no se sabe cuando las renovaciones están ocultando una imposibilidad de hacer frente a las obligaciones o responden a una lógica del negocio.
- ⇒ en la financiación de proyectos puede haber un periodo de maduración del préstamo considerablemente largo, donde el estar al corriente del pago de

**Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera
21 y 22 de Agosto de 1997**

intereses no significa mucho, y durante el cual el valor subyacente del proyecto puede variar substancialmente.

Por todo esto resulta básico el conocimiento interno de los propios directores y ejecutivos del banco involucrados en la concesión y seguimiento de los créditos y de las relaciones con los deudores. En la medida en que este conocimiento no sea totalmente compartido con los examinadores, el resultado de la labor de estos se ve fuertemente limitado. De hecho la experiencia indica que en el caso de bancos con problemas que han sido intervenidos por los reguladores, o cuya gestión ha cambiado de manos, la autentica dimensión de los problemas solo se ha conocido cuando se ha contado con la total colaboración de los empleados del banco.

c) Opacidad de los pasivos

No solo la auditoría de los activos bancarios presenta problemas. Desentrañar la naturaleza de los pasivos y compromisos incurridos por un banco es si cabe una labor todavía más compleja si no se cuenta con la total colaboración del personal del banco.

Un banco puede estar otorgando avales, garantías, cartas de crédito como parte de sus actividades comerciales, o como parte de complejas operaciones especiales, que pueden estar más o menos desglosadas y explicadas con más o menos claridad a los auditores o supervisores. El hecho de ser operaciones que no suponen salidas de caja, ni intercambio de otros activos, y cuya documentación puede guardarse en un cajón bajo llave, su auténtica naturaleza puede fácilmente escapar a los auditores si no se les facilita toda la información.

Aparte de estas figuras tradicionales, la moderna ingeniería financiera ofrece posibilidades ilimitadas de realizar operaciones sin dejar rastro en los estados financieros, pero que suponen compromisos que pueden aparecer de golpe, sobre todo si las cosas no salen como estaba previsto. Ni que decir tiene que en la inmensa mayoría de los bancos intervenidos han aparecido sorpresas de este tipo.

d) Alto apalancamiento

Además de lo anterior, para complicarlo más sucede que un banco puede tomar una cantidad casi ilimitada de riesgos en comparación con su capital. El alto nivel de apalancamiento natural del negocio bancario más la facilidad con que un banco puede incurrir en riesgos excesivos, no solo concentrando sus préstamos en sectores de alto riesgo, sino apostando en los mercados de capitales, pueden hacer muy vulnerable a los bancos a los cambios en el entorno económico y a la volatilidad de los mercados.

**Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera
21 y 22 de Agosto de 1997**

La razón de que todos los colapsos de bancos parezcan suceder de golpe, reside tanto en la capacidad comentada anteriormente de aparcar los problemas hasta que afloran todos de golpe, como en el hecho de que lo que son simplemente riesgos pero todavía no pérdidas, pueden transformarse en pérdidas de forma rápida en una cuantía superior al capital del banco.

e) Grandes cambios en el negocio

En un proceso que comenzó a mediados de los setenta y que se aceleró en la segunda mitad de los ochenta hemos visto tremendos cambios en el negocio bancario. La desregulación, los avances tecnológicos y la volatilidad de los mercados, trajeron consigo un aumento de la competencia, el fenómeno de la desintermediación y la necesidad de satisfacer nuevas necesidades. Como consecuencia la banca se lanzó a la búsqueda de nuevos clientes, nuevos mercados y nuevos productos.

Esto trajo como consecuencia frecuentemente la obsolescencia de la estructura organizativa de los bancos, de los propios directivos bancarios, formados en otro tipo de banca, de los sistemas de información y de los mecanismos de supervisión y control. Por ejemplo, no ha sido infrecuente, y todavía lo sigue siendo en algunos entornos, encontrarse con productos y negocios, particularmente en las áreas de trading y mercado de capitales, que solo son entendidos por los operadores de los mismos, pero no por el personal de contabilidad y control, ni posiblemente por los auditores externos o los supervisores. Sin embargo lo más grave, es que a menudo tampoco son entendidos por los propios directivos bancarios.

f) Debilidad de los sistemas de información gerencial.

Lo comentado anteriormente nos conduce al último punto que quería tratar, que es la frecuente deficiencia de los sistemas de información gerencial. Si examinamos la experiencia ofrecida por los casos de bancos colapsados, sorprendentemente nos encontramos que no solo los auditores o los reguladores bancarios han sido sorprendidos. En la mayoría de los casos los propios directivos también. Por ejemplo, en el último gran caso de banco fallido en los Estados Unidos, el Bank of New England, los directivos estaban comprando opciones sobre las acciones del banco pocos meses antes de salir a la luz el desastre. En el caso de Banesto en España, el Consejo de Administración no sabía ni donde estaba sentado, y en el caso del Credit Lyonnais en Francia, el anterior presidente todavía pensaba que estaba haciendo una gran gestión.

Una de las razones es que los bancos, por razón de la simplicidad de su negocio, el alto nivel de regulación y protección, y la poca competencia de la que habían gozado en épocas pasadas, así como una sensación de tener la caja siempre disponible, como si el disponer de dinero no fuese problema, han estado tradicionalmente retrasados respecto a

**Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera
21 y 22 de Agosto de 1997**

las empresas industriales en el control financiero y la asignación de capital para determinar rentabilidad a nivel de transacción, producto, clientes o áreas de negocio.

La otra razón es obviamente el que muchos banqueros han sucumbido a la tentación de utilizar el banco para financiar proyectos u operaciones bajo criterios muy diferentes de la rentabilidad del capital del banco, bien por motivos de interés personal por motivos de clientelismo político, o simplemente por ansias de grandeza. En estos casos, la propia dirección del banco es la que no ha estado especialmente interesada en sistemas de información transparentes y en fomentar la independencia de los ejecutivos responsables de la evaluación y clasificación de las operaciones.

3. Las nuevas corrientes de regulación y el rol de los auditores

Hasta ahora hemos comentado porqué se producen colapsos bancarios y porqué estos son difíciles de prevenir por parte de los supervisores y de detectar anticipadamente por parte de los auditores. Lo cierto es que estos colapsos se han producido con más frecuencia de que sería de desear, y esto crea desconfianza y sensación de vulnerabilidad mutua en un sistema altamente interdependiente. Por este motivo estamos viendo en los noventa una vuelta a reforzar la regulación del sistema financiero.

Sin embargo, el énfasis de esta regulación es ahora distinto. Ya no es sobre límites y restricciones a mercados y productos, y además está bastante consensuado internacionalmente gracias en buena parte a la labor del Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria. Voy a tratar ahora de los elementos básicos de este nuevo marco internacional de regulación y como veo yo el rol de los auditores externos en cada uno de ellos.

Supervisión basada en riesgos

La idea detrás de esto es la de permitir cualquier tipo de operación siempre que se tenga capital suficiente para afrontar los riesgos. El objetivo es precisamente el poner límites al excesivo apalancamiento de los bancos de forma que tengan capital suficiente para afrontar situaciones de recesión económica o de crisis en los mercados en los que tienen concentradas sus actividades. El Acuerdo de Basilea de 1988, que establecía unos requerimientos mínimos de capital para cada clase de activo financiado o compromiso adquirido por los bancos, ha sido adaptado por todos los países industrializados y por un número creciente de países en vías de desarrollo.

La existencia de este marco objetivo impuesto por los reguladores exige en principio a los auditores de la difícil labor de pronunciarse sobre la capacidad de afrontar los riesgos que esta contrayendo un banco, aspecto muy controvertido, pero sobre el que se centraron algunas de las críticas a la labor de los auditores. De esta forma, la labor de

**Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera
21 y 22 de Agosto de 1997**

los auditores sería simplemente la de verificar que se esta dentro de los parámetros definidos por la regulación.

Sin embargo el problema no termina aquí, ya que el marco de Basilea no ofrece la solución completa al problema. Aunque se diferencia entre distintos tipos de activos, no se establece ninguna distinción en función de la calidad intrínseca de los mismos. Así, los préstamos requieren todos un ratio de capital del ocho por ciento, tanto si son a empresas de alta solvencia y forman parte de un cartera diversificada, como si son a empresas con un nivel de solvencia muy inferior y los riesgos están más concentrados. Por esto la actividad de supervisión y vigilancia debe de continuar profundizando en la calidad de los activos e insistiendo ante los bancos en que desarrollen sistemas internos a medida que complementen el marco regulador.

La responsabilidad de los auditores externos aquí es difícil de concretar ya estamos en el campo de las implicaciones de los riesgos contraidos para el futuro, y no de los hechos actuales, que es donde los auditores reclaman que reside su responsabilidad primaria. Sin embargo, en mi opinión personal, y sin hablar en nombre de mi firma ni querer aumentar la responsabilidad de los auditores, sí debemos insistir delante de nuestros clientes en la necesidad de construir sistemas internos de evaluación y seguimiento de la calidad de los activos , que respondan a las siguientes líneas fundamentales:

- ⇒ establecer un sistema de rating de operaciones desde que se inician, en función de distintos niveles de riesgo.
- ⇒ establecer para cada rating un nivel de provisiones por pérdidas en función de las pérdidas promedio esperadas, y un nivel de capital en función de posibles pérdidas inesperadas
- ⇒ este sistema deberá estar administrado por ejecutivos independientes de las tomas de decisiones de riesgos y de la dirección del banco, y sometido al control de los auditores internos y externos.

Transparencia

La idea detrás de este concepto es la de traspasar parte de la propia función de disciplina sobre las instituciones a los propios mercados. En la medida en que el mercado conozca más sobre la realidad de la situación financiera de las distintas instituciones que operan en el mismo así como sus relaciones con los reguladores, el propio mercado podrá disciplinar a aquellas que están funcionando mal o generando riesgos excesivos que pueden perjudicar al conjunto del sistema, por ejemplo otorgando préstamos a tipos de interés que no compensan los riesgos incurridos y distorsionando por tanto el mecanismo de formación de precios.

**Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera
21 y 22 de Agosto de 1997**

El rol de los auditores externos es aquí más claro, y su contribución ha sido esencial para aumentar el grado de conocimiento público sobre la situación financiera y patrimonial de las instituciones sujetas a la auditoría. En la experiencia internacional, los reguladores bancarios primero fomentaron o exigieron el sometimiento de los bancos a la auditorías externas dejando a la práctica usual de estas, o de los institutos profesionales u organismos reguladores de la profesión (v.g. el FASB o el SEC en los EEUU) el nivel de detalle y desglose de información a incluir en las notas a los estados financieros. Posteriormente muchos de los reguladores han emitido ellos directamente requerimientos de información específicos a incluir en los informes anuales de los bancos. Los auditores externos constituyen en este caso los que deben asegurar la integridad de esta información, dentro de los límites de su responsabilidad.

Responsabilidad de la Dirección

Los supervisores bancarios están haciendo cada vez más énfasis en la necesidad de un claro y efectivo sistema de responsabilidades en la estructura corporativa de las instituciones bancarias. En este sentido se han emitido directrices por instituciones públicas y privadas como el Comité de Basilea, el IOSCO, el Grupo de los Treinta y por los reguladores bancarios de varios países. Todos estos pronunciamientos hacen énfasis en los siguientes aspectos:

- supervisión activa por parte del Consejo de Administración
- políticas, procedimientos y líneas de autoridad claras y bien definidas
- unidades independientes de gestión de riesgos
- sistemas de información de riesgos completos
- sistemas de control interno y procedimientos.

Los estándares de auditoría en la mayoría de los países requieren, y por lo general los reguladores así lo esperan, que los auditores entiendan y evalúen el sistema de control interno. Sin embargo hay un aspecto esencial, particularmente en la gestión de los negocios bancarios que es lo que se denomina el “Comportamiento Corporativo”, que se fundamenta en la ética de los directivos en la conducción de los negocios y en la transmisión al resto de la organización de una cultura empresarial fundamentada en la confianza y en comunicación abierta con los supervisores y auditores.

Creo que la evaluación de este “comportamiento corporativo” es algo que los supervisores deben asumir como algo indelegable y no descargarlo en los auditores externos, aunque debe fomentarse la comunicación e intercambio de impresiones entre ambos. Debido a la responsabilidad fiduciaria que los administradores bancarios tienen con la sociedad, al hecho de las posibles pérdidas de un banco trasciendan largamente de la pérdida del propio capital, y al hecho de que como se ha comentado anteriormente es casi imposible conocer la verdadera situación de un banco sin la colaboración de los propios administradores, el asegurar un “comportamiento corporativo” ético y

**Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera
21 y 22 de Agosto de 1997**

transparente es uno de los pilares fundamentales de la supervisión bancaria, y por ese motivo la creación de bancos y el acceso a la profesión de banquero es algo estrictamente regulado en prácticamente todos los países. Quizás por haber tenido una muy mala experiencia personal en este sentido, no me cansaré de decir que este es el elemento en el que descansan todos los demás.

Colaboración de auditores y supervisores

El último aspecto que quiero comentar sobre las nuevas corrientes internacionales de regulación es la creciente confianza de los supervisores en la labor de los auditores externos. Desde un punto de vista meramente práctico, los reguladores a lo largo del mundo, simplemente no tienen los medios financieros y humanos necesarios para implementar y vigilar el cumplimiento de su normativa. En muchos países no tienen incluso las competencias necesarias o la capacidad de supervisar las operaciones de sus sucursales internacionales. Por estas razones, a los auditores externos se les está considerando con un rol especial en la protección del sistema financiero en las áreas de su competencia.

En algunos países de Europa continental, por ejemplo Alemania o Suiza, siempre ha habido una confianza bien establecida en los auditores para llevar a cabo exámenes de cumplimiento de la regulación de forma paralela a sus auditorías dirigidas a los accionistas. En este modelo de colaboración los auditores externos someten informes especializados dirigidos a los supervisores. Los auditores son nombrados por el banco, pero los reguladores pueden requerir el nombramiento de otro auditor para investigaciones especiales o incluso obligar a la institución al cambio de auditor.

El Banco de España sigue también desde hace ahora algunos años una práctica parecida, y esta contemplado que pueda contratar directamente a auditores externos para conducir revisiones especiales. Igualmente el Banco de Inglaterra, desde la Ley Bancaria de 1987 empezó a requerir a los auditores externos informes especiales sobre el contenido de la información suministrada para propósitos de regulación, así como sobre la integridad de los controles internos y registros contables.

En muchos de estos países se ha establecido asimismo la posibilidad de que los auditores y supervisores intercambien información y mantengan reuniones tanto en presencia del banco como sin ella, así como la obligación legal de informar directamente al organismo regulador de situaciones que se refieran a la falta de integridad de los directivos del banco o que pongan a su juicio en peligro la estabilidad de la institución.

En el caso de los EEUU, la estrecha colaboración entre banqueros, reguladores y auditores externos no ha sido la norma, y la verdad es que ha predominado cierta desconfianza. Sin embargo, la Ley de mejora del FDIC de 1991 estableció formalmente

**Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera
21 y 22 de Agosto de 1997**

informes anuales de los auditores dirigidos a los organismos supervisores sobre la adecuación de los controles internos y el cumplimiento de ciertos requisitos. Además, aunque no está requerido por la Ley, los supervisores y los auditores externos se reúnen ahora trimestralmente para discutir temas contables, y la ley permite también ahora el intercambio de información entre supervisores y auditores, de forma que ambos están informados de las impresiones de cada parte sobre una determinada institución.

4. Conclusiones

Para terminar, como resumen de lo dicho, quiero resaltar las siguientes ideas:

- Las auditorías externas pueden detectar problemas pero no son una garantía por si solas para anticipar colapsos bancarios. Las auditorías no pueden ser la primera línea de defensa. Yo les recomendaría a mis colegas que huyan de las situaciones en que si hay un problema son ellos los que van a tener que sacarlo, porque por las razones que he mencionado anteriormente no van a poder sacarlos todos, o los van a sacar cuando sea posiblemente tarde.
- Las auditorías externas adquieren su máxima utilidad como último elemento de la cadena de control y aportando una opinión externa independiente sobre temas sometidos a juicio o controversia., pero abiertamente desglosados por la dirección del banco.
- La calidad de los sistemas internos de administración de riesgos de los bancos es el elemento fundamental para asegurar la solvencia del sistema financiero y la racionalidad de los mecanismos de fijación de precios. La clave de los mismos es que sean capaces de evaluar el capital y las provisiones necesarias en función de los riesgos sumidos, que incluyan todos los productos y operaciones, que estén controlados por ejecutivos íntegros e independientes y que estén supervisados por directivos con conocimiento del negocio y con alto sentido ético.
- Las recientes tendencias por parte de los reguladores han sido el enfatizar ,la transparencia en la solución de los problemas, las responsabilidades de los Consejos de Administración de los bancos, y sobre todo la supervisión en base a riesgos. En este sentido siguen tratando de desarrollar nuevos enfoques que les permitan identificar, medir y controlar los riesgos sin bloquear la innovación financiera.
- Estos esfuerzos reguladores están creando un entorno más seguro y un marco de referencia en el que la responsabilidad de los auditores externos queda más

**Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera
21 y 22 de Agosto de 1997**

acotada y definida , al mismo tiempo que se expande a labores concretas de colaboración con los supervisores.

. Esta colaboración tiene que seguir profundizándose porque no puede ser sino mutuamente beneficiosa para ambas partes. Los auditores externos, particularmente las grandes firmas, tienen unos recursos de personal y una capacidad de servicio mundial fuera del alcance de los supervisores de muchos países, mientras que los supervisores pueden fijar parámetros objetivos sobre límites de riesgo, suficiencia de capital, etc. y tomar medidas disciplinarias que aseguren el adecuado “comportamiento corporativo” de los directivos bancarios, sin los cuales la labor del auditor estaría sometida a riesgos excesivos.